CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CAMARA II

Colegio de Graduados
en Ciencias Económicas
de Rosario

ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN

CLAUDIA M. VÁZQUEZ

25 de abril de 2019

ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN

Estados contables ajustados por inflación.

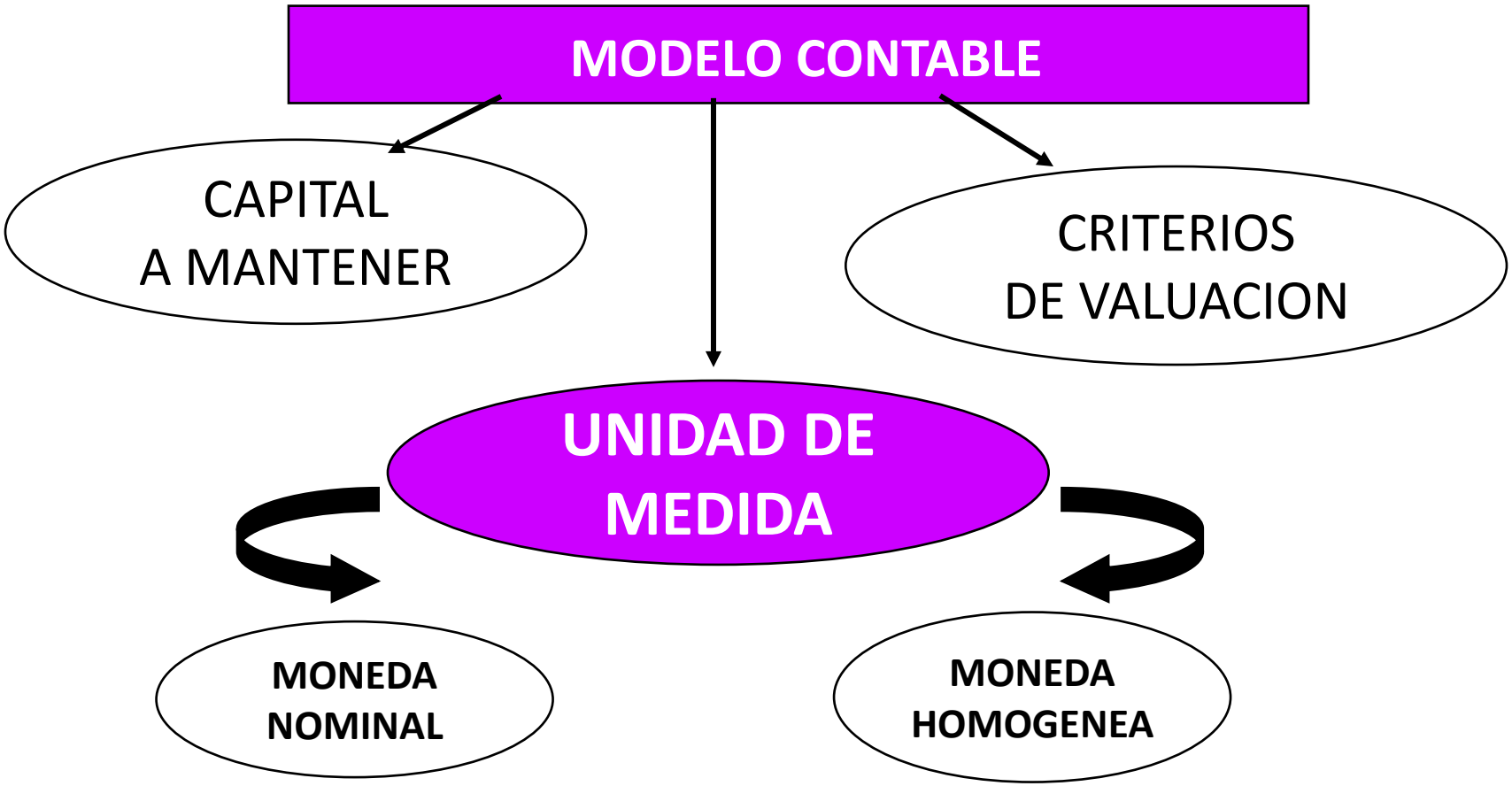
Normas contables vigentes.

Metodología del ajuste por inflación.

Reanudación del ajuste. Distintas alternativas para su implementación.

Caso práctico.

ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN



ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN

LA UNIDAD DE MEDIDA
EN LAS NORMAS CONTABLES VIGENTES

CONTEXTO DE INFLACIÓN O DEFLACIÓN → **EECC EN MONEDA DE CIERRE: APLICACIÓN RT6**

CONTEXTO DE ESTABILIDAD MONETARIA → **MONEDA HOMOGÉNEA = MONEDA NOMINAL**

ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN

CARACTERÍSTICAS ENTORNO ECONÓMICO PARA DETERMINAR CONTEXTO INFLACIONARIO

TASA DE INFLACIÓN ACUMULADA EN TRES AÑOS ALCANZA O SUPERA EL 100%

- CORRECCIÓN GENERALIZADA DE PRECIOS Y/O SALARIOS;
- INVERSIÓN DE FONDOS EN MONEDA ARGENTINA PARA MANTENER SU PODER ADQUISITIVO;
- BRECHA RELEVANTE ENTRE TASAS DE INTERÉS POR COLOCACIONES EN MONEDA ARGENTINA Y EXTRANJERA
- PREFERENCIA GENERALIZADA DE MANTENER LA RIQUEZA EN ACTIVOS NO MONETARIOS O EN MONEDA EXTRANJERA

AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE
APROXIMACIONES A LA SITUACIÓN ACTUAL

2016

TASAS DE INFLACIÓN ACUMULADA EN ÚLTIMOS TRES AÑOS SE APROXIMAN AL 100% - RES. JG FACPCE Nº 517/16 (aplicar el ajuste por inflación desde marzo 2017; reemplazar el IPIM de noviembre y diciembre 2015 por índice CABA)

2017

SE MANTIENE EL RITMO DE CRECIMIENTO INFLACIONARIO

RES. MD FACPCE 879/17 - JG FACPCE N°527/17 (postergar aplicación ajuste por inflación hasta dic. 2017)

RT 48 (Remedición de activos)

2018

SE PROFUNDIZA EL IMPACTO DE LA INFLACIÓN ACUMULADA

RES. JG FACPCE N°536/18 (postergar aplicación del ajuste hasta set. 2018)

RESOLUCIÓN JG FACPCE N°539/18 (aplicar el ajuste por inflación desde 1/7/18)

SITUACIÓN ACTUAL
RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N°539/18

Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la RT N° 17 y de la sección 2.6 de la RT N°41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018

SITUACIÓN ACTUAL

LEY 27468

ART. 5º: INCORPORACIÓN ÚLTIMO PÁRRAFO ART. 10 LEY 23928

ART. 10º: Mantiénense derogadas, con efecto a partir del 1° de abril de 1991, todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios. Esta derogación se aplicará aun a los efectos de las relaciones y situaciones jurídicas existentes, no pudiendo aplicarse ni esgrimirse ninguna cláusula legal, reglamentaria, contractual o convencional —inclusive convenios colectivos de trabajo— de fecha anterior, como causa de ajuste en las sumas de pesos que corresponda pagar.

La indicada derogación no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias.

ART. 6º: DERÓGASE EL DECRETO 1269/2002 Y MODIFICATORIAS (DTO. 664/2003).

MARCO REGULATORIO VIGENTE

RT 6

RT 17

RT 41

RT 39

RT 48

RES. 539/18

INT. 8

INT. 3

INT. 2

ESTADOS CONTABLES EN MONEDA HOMOGÉNEA RT 6

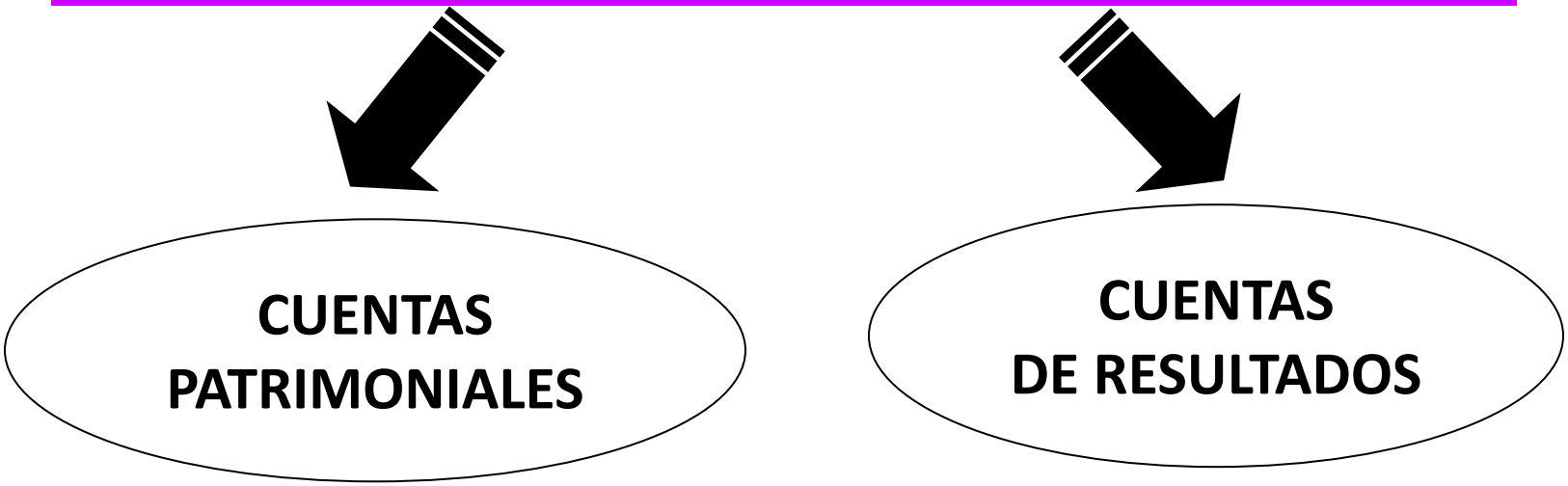
OBJETIVOS

EXPRESAR LAS PARTIDAS DE LOS EECC EN MONEDA HOMOGÉNEA DE CIERRE

RECONOCER EL RESULTADO POR EL MANTENIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS EN CONTEXTOS DE INESTABILIDAD DE PRECIOS

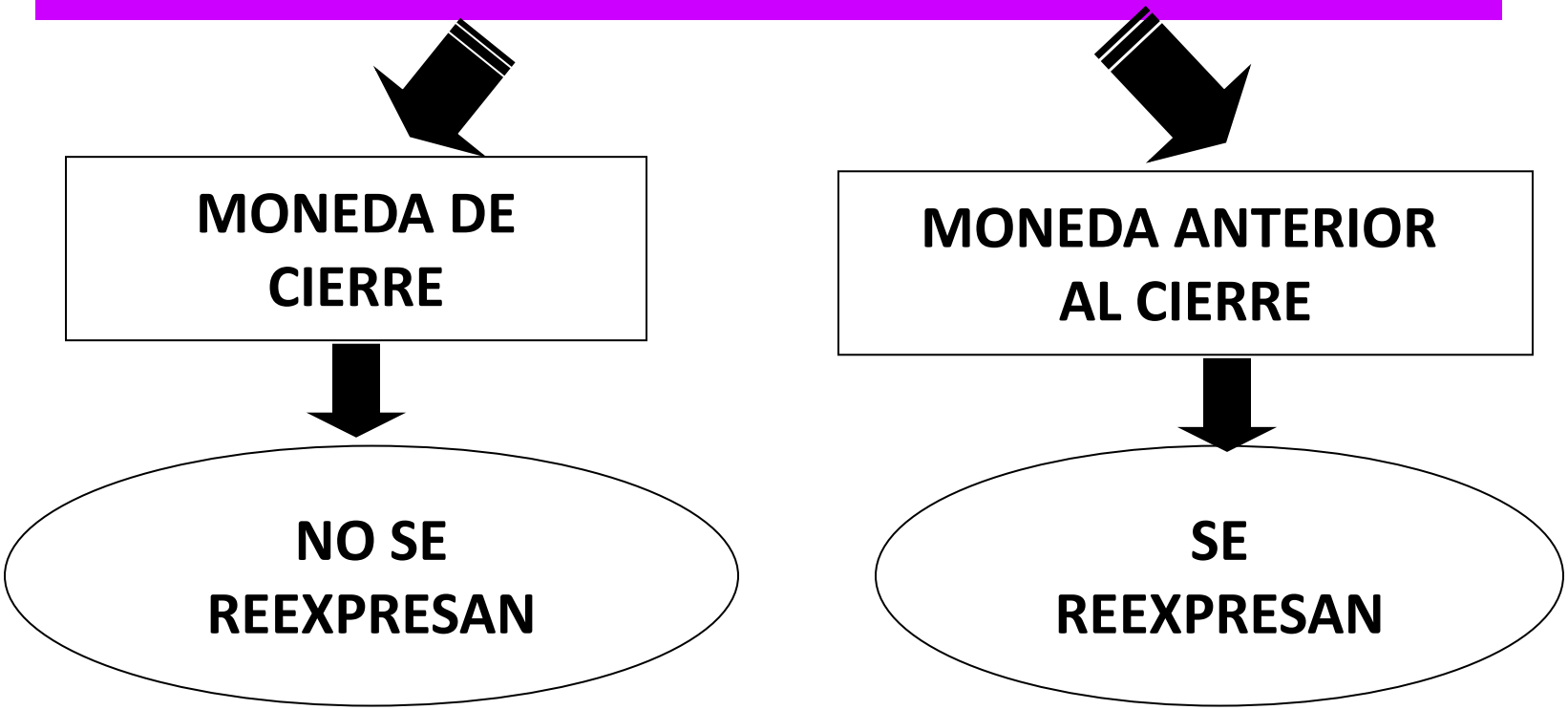
PASOS PARA LA REEXPRESIÓN DE LAS PARTIDAS - RT 6

A) SEGREGACIÓN DE COMPONENTES FINANCIEROS IMPLÍCITOS DE:



PASOS PARA LA REEXPRESIÓN DE LAS PARTIDAS – RT 6

B) PARTIDAS EXPRESADAS EN:



PARTIDAS EXPUESTAS

Efectivo Depósitos Bancarios en Cta. Cte. Fondo Fijo	Créditos en moneda nacional (con o sin intereses) Depósitos a Plazo Fijo	Deudas en moneda nacional (con o sin intereses)

PARTIDAS NO EXPUESTAS

Moneda extranjera Bienes de cambio Bienes de uso Activos intangibles Inversiones	Capital (+ ajuste del capital) Ganancias reservadas Saldos por revaluación de Bienes de uso Resultados no asignados	Cuentas de resultado

PASOS PARA LA REEXPRESIÓN DE LAS PARTIDAS – RT 6

C) PROCEDIMIENTO PARA LA REEXPRESIÓN

I) ELIMINACIÓN DE AJUSTES PARCIALES

⬇

II) ANTICUACIÓN DE PARTIDAS

⬇

III) DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE

⬇

IV) APLICACIÓN DE COEFICIENTE

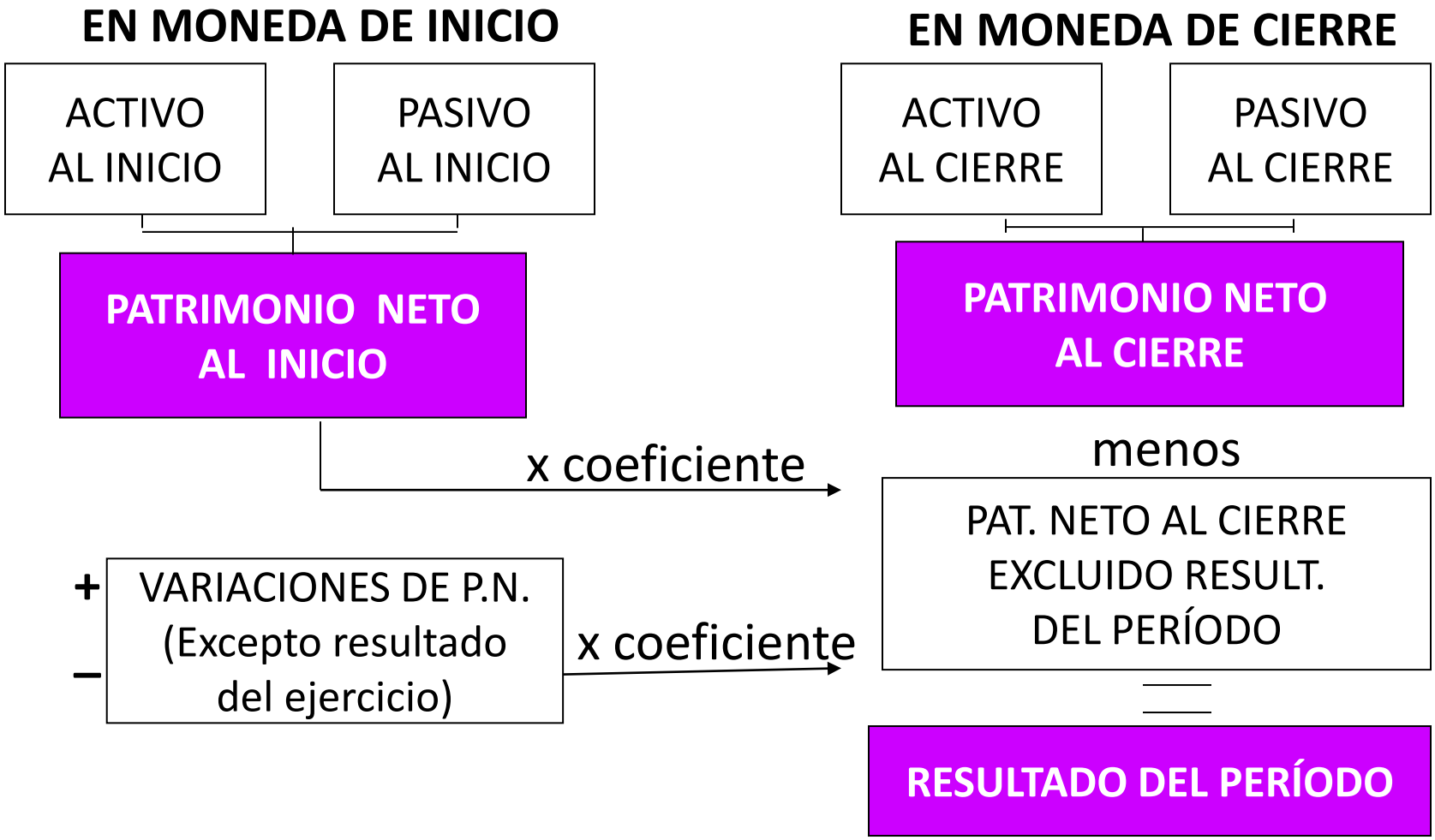
ÍNDICE A EMPLEAR PARA LA DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE

Combinación de:

- **Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el INDEC (mes base: diciembre de 2016), y**
- **IPIM publicado por la FACPCE (según resolución JGN°517/16)**

$$\text{COEFICIENTE} = \frac{\text{ÍNDICE DE CIERRE}}{\text{ÍNDICE DE ORIGEN}}$$

PROCESO SECUENCIAL – RT 6



PROCESO SECUENCIAL – RT 6

RESULTADO DEL PERÍODO

menos

PARTIDAS DE RESULTADOS REEXPRESADAS
(Excepto Resultado Financiero y por Tenencia -incluido RECPAM-)

=

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA - INCLUIDO RECPAM-

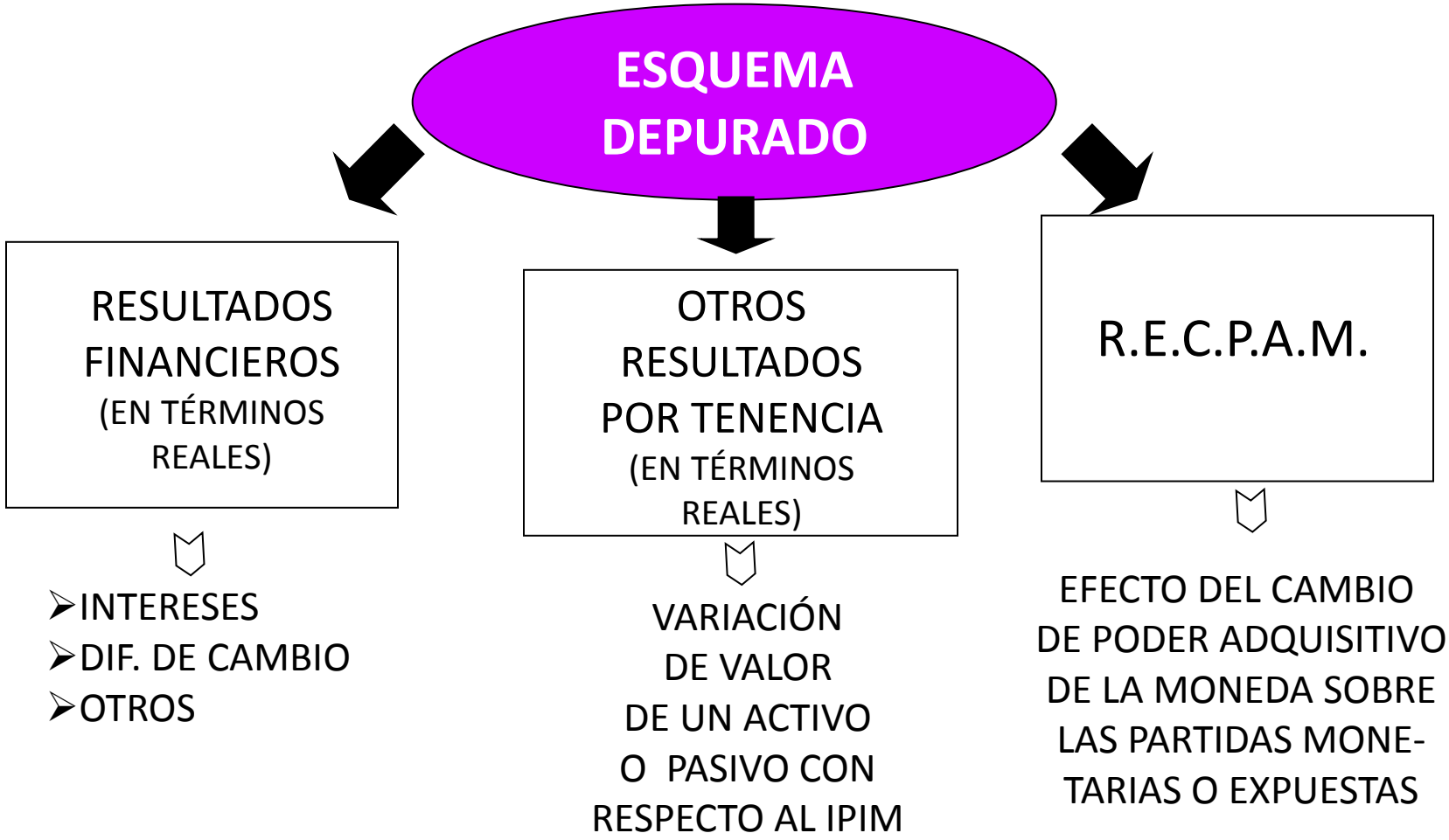
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA: ALTERNATIVAS DE EXPOSICIÓN – RT 6



RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA
(INCLUYENDO RECPAM)

SE EXPONE EN UNA SOLA LÍNEA

RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA
ALTERNATIVAS DE EXPOSICIÓN - R.T.6



INTERRUPCIÓN Y POSTERIOR REANUDACIÓN DEL AJUSTE – RT 6 (MODIFICADA POR RT 39)

LAS CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA DE LOS ÚLTIMOS EECC AJUSTADOS POR INFLACIÓN SE REEXPRESAN DESDE ESA FECHA

LAS CIFRAS EXPRESADAS EN MONEDA DEL PERIODO EN EL QUE ESTABA INTERRUMPIDO EL AJUSTE
SE REEXPRESAN DESDE SU FECHA DE ORIGEN

LA REANUDACIÓN DEL AJUSTE SE APLICA DESDE EL COMIENZO DEL EJERCICIO EN EL QUE SE IDENTIFICA LA EXISTENCIA DE INFLACIÓN.

CASO PRÁCTICO